MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-462-021004-1 Folios: 1
Fecha : 13/10/2023 17:11:51 Anexos : 2
Destino: MAURICIO ORDOÑEZ
Origen: 462-GSANGI
Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento, mat

Bogotá, D.C.

Doctor
MAURICIO ORDOÑEZ
mauricio.ordonez@fiduagraria.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento, matriz de control de pagos y seguimiento a los procesos de la fiduciaria contenido en el Manual Operativo de Patrimonios Autónomos

Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento tendiente a superar los hallazgos de la Contraloría General de la Nación realizados en el Informe de la Auditoria de Cumplimiento de Seguimiento a la Reforma Rural Integral – RRI del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Vigencias 2018 a 2021), y considerando el hallazgo No. 9, se realizó revisión y análisis del cuarto informe y a la matriz de control de pagos, correspondiente al periodo del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2023.

Se adjunta a este misivo informe de supervisión que contiene el análisis realizado en el que se muestra la estadística del número de pagos aprobados, rechazados y en revisión, así como el conteo del número de días hábiles entre la fecha efectiva de radicación y la fecha de liberación del pago de los pagos aprobados. En este cuarto informe se observa que los pagos se realizaron entre 1 y 15 días hábiles y el 17% de los pagos aprobados fueron realizados entre 1 y 3 días hábiles. Estos datos bajaron con respecto al informe con corte a 22 de julio y 22 de agosto así:

Resumen de los pagos realizados dentro de 3 días hábiles		
Mes	Pagos realizados dentro de 3 días	Porcentaje
Julio	74	24,34%
Agosto	96	21,48%
Septiembre	100	17,39%

Con forme a lo anterior y de lo que ya se ha manifestado en los informes y en las reuniones virtuales y presenciales más recientes, que además han contado con la participación del EIP, a propósito de los informes para pagos o desembolsos, es necesario advertir y requerir a la fiduciaria para que tome las acciones correctivas, modificatorias y/o de mejora que

permitan el cumplimiento de los plazos que contemplen el pago efectivo y oportuno de las cuentas de las alianzas productivas en territorio, ya que como es sabido constituye un hallazgo administrativo (desde el punto de vista de la contraloría) por lo cual el objetivo del plan de mejoramiento es que se supere esta situación hasta cumplir con lo establecido en la cláusula contractual. Se llama la atención, ya que del análisis realizado, la tendencia de los tres informes que se han comparado (julio, agosto y septiembre) evidencia que no hay una mejoría en los tiempos y por lo tanto, no se está cumpliendo el objetivo del plan mencionado.

Esta situación representa un riesgo no solo para el cumplimiento del objetivo del plan de mejoramiento para el hallazgo No. 9, si no para el cumplimiento de la obligación contractual.

De acuerdo a lo manifestado en la reunión del 11 de octubre de 2023, se espera la propuesta del estudio de tiempos de los pasos del proceso de pagos del manual operativo respectivo que sea comprensivo y debidamente justificado en las condiciones reales de operación y de trámite interno, que tenga la justa flexibilidad para que no se vean impactadas negativamente las alianzas productivas.

De la misma manera y con el fin de hacer los seguimientos respectivos, el EIP y la supervisión requerimos que se confirme o no si la fecha que se registra en la columna de "*fecha de liberación del pago fiducia*", corresponde a la fecha efectiva del pago en el banco.

De otro lado, aunque relacionado con el seguimiento a los tiempos de respuesta y efectividad, y teniendo en cuenta los demás procesos y procedimientos contenidos en el nuevo manual operativo de patrimonios autónomos, se reitera la solicitud de realizar la medición respectiva de estos procesos (similar a la del proceso de pagos) y remitir dicho informe mensualmente a la supervisión para el análisis respectivo.

Finalmente, agradecemos su disposición y colaboración, y los invitamos a proponer e implementar las acciones de mejora adicionales que consideren necesarias y que permitan superar los hallazgos de la entidad de control y los otros eventuales que se puedan identificar.

Despedida cordial,

Firmado digitalmente por: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Fecha: 13-10-2023 17:13:35

Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
GRUPO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS
Profesional Especializado
adriana.ibarra@minagricultura.gov.co

Anexo(s): 2,
Número de folios: 1
5073ec39-6c91-4abd-a75d-c231dd66c544
Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/

Copia: corodinacion EIP, Direccion de Capacidades Productivas y Secretaria General

Elaboró: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga

Aprobó: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga